

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se da publicidad a las subvenciones de la Orden de 15 de febrero de 2013 y el Decreto 57/2012, de 13 de abril. (2013062211)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante el Decreto 57/2012, de 13 de abril, se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y mediante la Orden de 15 de febrero de 2013, se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción, organización y celebración de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2013.

Segundo. Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 14 del Decreto 126/2012, de 6 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 15 de febrero de 2013 y Decreto 57/2012, de 13 de abril, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo I.

Segundo. Las ayudas concedidas se destinarán a la promoción, organización y celebración de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio económico 2013.

Tercero. La Dirección General de Comercio e Inversiones notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Las ayudas reguladas en la presente resolución, se financiarán con cargo a los créditos autorizados en los Proyectos de gastos destinados a tal fin, previstos en las Leyes de Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.05.341-A.489.00 y al Código de Proyecto 2004.19.008.0006.00 "Apoyo a ferias comerciales".

**RESUELVO:**

Proceder a la publicación de las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 15 de febrero de 2013 y Decreto 57/2012, de 13 de abril, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo I.

Mérida, a 18 de diciembre de 2013.

El Director General de Comercio e Inversiones,
MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD
FC 13.0002	INSTITUCIÓN FERIA MERCADO DE GANADO DE EXTREMADURA FERIA DE MUESTRAS AGROGANADERAS (FEREX)	G10055739	17.637,32 €	XXVIII Feria Nacional del Queso
FC 13.0003	INSTITUCIÓN FERIA DE BADAJOZ	G06104616	18.204,63 €	VI Feria de la Belleza, Cosmética y Salud
FC 13.0004	INSTITUCIÓN FERIA DE BADAJOZ	G06104616	17.639,57 €	XX Feria Del Mueble y la Decoración
FC 13.0005	INSTITUCIÓN FERIA DE BADAJOZ	G06104616	23.517,10 €	XXIII Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza Ibérica
FC 13.0006	INSTITUCIÓN FERIA TIERRA DE BARROS	V06294896	25.000,00 €	XIV Salón del Vino y la Aceituna
FC 13.0007	INSTITUCIÓN FERIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	G06143408	13.424,18 €	XXIV Salón del Jamón Ibérico
FC 13.0009	INSTITUCIÓN FERIA DE BADAJOZ	G06104616	25.000,00 €	V Feria del Caballo (ECUEXTRE) y del Toro
FC 13.0010	INSTITUCIÓN FERIA DE CÁCERES (IFECA)	V10241701	9.478,04 €	VII Cáceres De Boda